



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Neiva, junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de ANDRES CABRERA NIEVA c. c. No.1075220103 contra  
LEONARDO GARCIA CUELLAR c. c. No.7706567, Rad. 41001-41-89-004-2019-  
00697-00

Conforme la petición de terminación del proceso por cumplimiento al  
acuerdo conciliatorio presentada por la parte demandada LEONARDO  
GARCIA CUELLAR, se dará viabilidad a la terminación y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- REANUDAR en proceso que se encontraba suspendido y por lo tanto,  
TERMINAR el proceso de ANDRES CABRERA NIEVA contra LEONARDO  
GARCIA CUELLAR, por cumplimiento al acuerdo conciliatorio.

2°.- CANCELAR a la parte actora la suma de \$3.500.000,00 acordada en la  
conciliación, representado en el depósito judicial número  
439050001037676 por \$3.500.000,00.

3°.- DEVOLVER al apoderado del señor LEONARDO GARCIA CUELLAR,  
Doctor JUAN CARLOS ROA TRUJILLO, el depósito judicial número  
439050001038192 por \$4.808.333,00, por así haberse acordado.

4°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente,  
dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

5°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf